"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 1
JEFATURA

Asunción, 08 de noviembre de 2022.

Nota N° 439/2022.-

Señor DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de solicitar la prórroga de envío del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2022; "PROVISIÓN DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN DE TURNOS PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO CON DISPENSADOR DE TICKETS PARA LA DIMABEL", con ID; 421078**, la petición obedece a que el citado proceso no puede ser enviado ya que fenecieron los plazos de envío de reparos según fecha tope por la ***CIRCULAR DNCP Nº 14/22***, cabe mencionar que la misma petición fue solicitada a la Señora Directora General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Nota Nº 888/2022.

Con las aclaraciones y fundamentaciones realizadas, se solicita al señor Director Nacional, la publicación del proceso, atendiendo a la urgente necesidad de dar cumplimiento a la planificación de la Unidades Responsable.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL - Jefe UOC Nº 1 "Comanjefe"

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1964-1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección
*****

Asunción, 07 de noviembre de 2022.-

Nota Nº : 888/2022.

Objeto : Solicitar prórroga de plazos limite.

Al : Señora Directora General de Contabilidad Pública – Ministerio de Hacienda
LIC. MARIA TERESA DÍAZ DE AGUERO

CUARTEL GENERAL:

Tengo a bien dirigirme a la Señora Directora General con el objeto de solicitar prórroga de los plazos límites dispuestos por la ***Resolución MH Nº 379 de fecha 1 de setiembre de 2022***, específicamente en lo referente a:

I. Lo dispuesto en el **Artículo 1º "Establecer los plazos en los que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan al PGN 2022..." I) LLAMADOS - h) Reparos CD, CVE y LC, 27 de octubre de 2022**, a fin de proceder al envío del proceso licitatorio, en atención a la retención/observación efectuada por la DNCP en fecha 27 de octubre del corriente, motivo por el cual no ha sido publicado el proceso mencionado anteriormente y considerando la justificación de la forma de obtención de la estimación de costos, a través del descargo efectuado por la DIRECCION DE MATERIAL BELICO (DIMABEL), unidad solicitantes de los bienes y servicios identificados en el proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 52/2022; "PROVISION DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN DE TURNOS PARA ATENCION AL PÚBLICO CON DISPENSADOR DE TICKET PARA LA DIMABEL", con ID 421078.** convocada a su vez por la UOC Nº 1/SUAF-Centro Financiero Nº 1 "Comando en Jefe".

II. ANALISIS DE LOS PRECIO REFERENCIALES

Conforme al a la Resolución DNCP 1890/20 y su GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales: 1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia.

a. Se verifico en el historial de precios adjudicados del Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP), no pudiendo obtener precios de referencia actuales con especificaciones técnicas acordes a los requerimientos de la Institución, que hayan sido adjudicados con anterioridad y que puedan servir para realizar una combinación de precios.

Esto debido a las particularidades exigidas, como ser: agendamiento vía web de los servicios con días de antelación y en horarios definidos, visualización de turnos disponibles, notificación del turno agendado vía correo electrónico, reconfirmación del agendamiento web a través de la emisión del ticket en el centro de atención, definición de cantidad máxima de atenciones en un determinado horario y otros.

b. Se realizó la búsqueda en la web de sistemas similares no obteniendo respuestas coincidentes o aproximadas.

c. Por lo expuesto precedentemente se solicitó presupuestos a potenciales oferentes (evidencia documentada), donde se utilizó la metodología de tres presupuestos de precios Referenciales para la obtención del precio Promedio referencial, plasmado en el cuadro de precios referenciales emitido con las documentaciones pertinentes al Centro Financiero N° 1 para su procesamiento.

Considerando que la Dirección Administrativa y Financiera – Departamento de Contrataciones de la DIMABEL no pudo obtener varios parámetros para realizar la combinación de precios, conforme a la Resolución 1890/20, que establece ***Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia***.

Los precios obtenidos con esta metodología son considerados solo de referencia y fueron utilizados a los efectos de determinar los montos a ser asignados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación.
Se destaca que la no realización del llamado planificado por la Institución estaría afectando el cumplimiento y planificación de la misión del ejercicio fiscal 2022.

Lo solicitado se funda en la necesidad de remitir un llamado para la **PROVISION DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN DE TURNOS PARA ATENCION AL PÚBLICO CON DISPENSADOR DE TICKET PARA LA DIMABEL**, con el fin de gestionar los turnos para los servicios de atención a los usuarios del Registro Nacional de Armas dependiente de la DIMABEL, en vista a que la Institución viene implementando el Sistema Integrado, por lo que en prosecución de dicha implementación se requiere contar con los bienes objetos de esta Licitación a los efectos de poder brindar un mejor servicio de Atención a los Usuarios, debiendo para ello habilitarse la carga del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección
*****

Asimismo, también se solicita la prórroga de los pazos en referencia a lo establecido en el apartado **III) ADJUDICACIONES CONVENCIONALES Y SBE - Adjudicaciones 1ª etapa Inc a) y b); y Adjudicaciones 2ª Etapa Inc c) y d)** detallándose a continuación:

Nº	Convocante	I.d	Nombre	Modalidad	Monto (Gs.)
1	**U.O.C Nº 1 "Comando en Jefe"**	421078	**PROVISIÓN DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN DE TURNOS PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO CON DISPENSADOR DE TICKETS PARA LA DIMABEL.**	**CD**	122.029.547

La presente solicitud es efectuada en virtud a lo establecido en el Art 2° de la Resolución MH N° 379/22, la cual expresa: 2° "*Delegar a la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera de este Ministerio el otorgamiento de prórrogas a los plazos establecidos en la presente Resolución, a través de un acto administrativo dictado por dicha dependencia*".

Es dable destacar el carácter prioritario para la ejecución del proceso licitatorio de referencia, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de adquirir los bienes con los créditos presupuestarios previstos en el presente Ejercicio Fiscal.

En conclusión se apela a sus buenos oficios para la consecución de lo requerido, de manera a satisfacer esta necesidad puntual en cumplimiento de las tareas y metas fijadas a las FF.AA de la Nación en el marco de su Misión constitucional.

Se Adjunta:

- **Informe Técnico y Justificativa de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIMABEL.**

HUGO FRANCISCO MARTINEZ CORONEL
Cnel DCEM – Director CF Nº 1 "COMANJEFE"

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE MATERIAL BELICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asunción, 03 de noviembre de 2022.-

NOTA N° : 950/2022

COPIA N° : 1..../2

OBJETO : **Elevar Contestación a la Nota N° 865 del Centro Financiero N° 1.**

AL : **SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 - COMANDO EN JEFE**
CNEL DCEM HUGO FRANCISCO MARTINEZ CORONEL
CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, y por su intermedio a la UOC N° 1 Comando en Jefe, con el objeto de remitir la Contestación a la Nota N° 865 de fecha 02 de noviembre, en referencia a las observaciones de la DNCP en el ID N° 421.078, a fin de subsanar lo observado en el Expediente.

- **OBSERVACION DEL REPARO DEL PUNTO N° 1:**

Tema: Carga de Datos del llamado.
Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/o no utilizo 3 precios. Precios referenciales.
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porque no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.
Comentario: Se reitera pues esta observación no fue subsanada.

- **DESCARGO DEL REPARO N° 1:**

Esta Dirección Administrativa determina, se adjunta informe técnico y justificativo en referencia a la observación realizada.

DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO · DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

.....
JUSTO AURELIO ARAUJO LOPEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR ADM Y FINANZAS

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE MATERIAL BELICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asunción, 03 de Noviembre de 2022.-

INFORME TECNICO Y JUSTIFICATIVA

1.- ANTECEDENTES:

A solicitud de parecer técnico en el marco del proceso retenido por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, en el marco del proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 52/2022; "PROVISION DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN DE TURNOS PARA ATENCION AL PÚBLICO CON DISPENSADOR DE TICKET PARA LA DIMABEL", con ID 421078.**

2.- ANALISIS DE INFORMACIÓN

La Dirección de Material Bélico (DIMABEL) tiene la intención de adquirir Un Sistema Inteligente de Gestión de Turnos para Atención a Personas, con Dispensador de Tickets.
El Sistema debe atender a las personas que ingresan a la DIMABEL para llevar a cabo los trámites para los distintos servicios ofrecidos por la institución, en los boxes destinados para el efecto, de forma ordenada, fluida y cómoda, eliminando las colas físicas, estableciendo una secuencia de atención por orden de llegada y según un sistema de clasificación o política de atención que la institución establezca.
Adicionalmente, el sistema debe proveer una plataforma web para el agendamiento de las visitas con días de antelación, permitiendo definir la cantidad máxima a atender para un determinado horario, según la cantidad de boxes de atención asignados para estos servicios.
Se debe incluir la instalación de un equipo dispensador de tickets al ingreso a los centros de atención. El solicitante generará su propio ticket al llegar al centro de atención, luego, se dirigirá a la zona que le corresponde. Posteriormente, el solicitante esperará al llamado al box de atención correspondiente, el mismo que será anunciado por los televisores. La espera se realizará en una zona acondicionada con asientos que permita dar comodidad al solicitante de los servicios.
Finalmente, al llamado del personal de atención, el solicitante se acercará para ser atendido. Toda la información registrada en cada uno de los procesos servirá para emitir reportes de gestión. El sistema debe manejar estadísticas centralizadas de la atención y tiempo de permanencia del solicitante en los centros de atención. Debe permitir el acceso desde cualquier computadora (con el perfil de usuario respectivo), utilizando un navegador web, para monitorear la situación de las colas del centro de atención.
Se observa mediante las Especificaciones Técnicas que el Sistema Inteligente estará compuesto de un software de gestión de varios modulos, un tipo de panel de visualización y dispensadores de ticket integrados para el sistema, que además deberá tener un puntos de acceso inalambrico al mismo. Es importante destacar que serán creados y utilizados para un solo fin y uso especifico, porque estará personalizado para la Institución, integrando los componentes entre si con el fin de gestionar los turnos para los servicios de atención a los usuarios del Registro Nacional de Armas.
La DIMABEL se rige por la Ley N° 4036 / DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES, Art. 3 Autoridad competente. A los efectos de esta Ley, se entenderá por autoridad competente:
a) la Dirección de Material Bélico (DIMABEL), que está facultada a organizar el Banco Nacional de Pruebas, registrar, controlar y reglamentar la tenencia de armas de fuego, la fabricación, importación, exportación, comercialización, tránsito, traslado, almacenamiento, depósito y custodia de las armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines; y atraves del Artículo 4°.- Departamento de Registro Nacional de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes, Municiones, Explosivos, Accesorios y Afines. Organízase el Registro Nacional de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes, Municiones, Explosivos, Accesorios y Afines, administrado por la Dirección de Material Bélico (DIMABEL), en el cual deberá inscribirse toda persona física o jurídica que se dedique a comercializar, industrializar y emplear dichos materiales comprendidos en el objeto de esta Ley y su reglamentación.

La Institución viene implementando el Sistema Integrado de la DIMABEL, por lo que en prosecusión de dicha implementación se requiere contar con con los bienes objetos de esta Licitación a los efectos de poder brindar un mejor servicio de Atención a los Usuarios.

3.- ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Conforme al a la Resolución DNCP 1890/20 y su GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales: 1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia.

a. Se verifico en el historial de precios adjudicados del Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP), no pudiendo obtener precios de referencia actuales con especificaciones técnicas acordes a los requerimientos de la Institución, que hayan sido adjudicados con anterioridad y que puedan servir para realizar una combinación de precios. Esto debido a las particularidades exigidas, como ser: agendamiento vía web de los servicios con días de antelación y en horarios definidos, visualización de turnos disponibles, notificación del turno agendado via correo electrónico, reconfirmación del agendamiento web a través de la emisión del ticket en el centro de atención, definición de cantidad máxima de atenciones en un determinado horario y otros.

b. Se realizo la búsqueda en la web de sistemas similares no obteniendo respuestas coincidentes o aproximadas.

c. Por lo expuesto predecentemente se solicito presupuestos a potenciales oferentes (evidencia documentada), donde se utilizo la metodologia de tres presupuestos de precios Referenciales para la obtención del precio Promedio referencial, plasmado en el cuadro de precios referenciales emitido con las documentanciones pertinentes al Centro Financiero N° 1 para su procesamiento.

Considerando que la Direccion Administrativa y Financiera – Departamento de Contrataciones de la DIMABEL no pudo obtener varios parametros para realizar la combinación de precios, conforme a la Resolución 1890/20, que establece ***Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia***.

Los precios obtenidos con esta metodología son considerados solo de referencia y fueron utilizados a los efectos de determinar los montos a ser asignados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación.
Se destaca que la no realización del llamado planificado por la Institucion estaría afectando el cumplimiento y planificación de la mision del ejercicio fiscal 2022 afectando asi la perdida del presupuesto en los objeto de gastos asignados.

4 CONCLUSIÓN:

En base a la verificación documental de la Especificaciones Técnicas del **SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN DE TURNOS PARA ATENCION AL PÚBLICO CON DISPENSADOR DE TICKET PARA LA DIMABEL** y los presupuestos obtenidos de potenciales oferentes, atendiendo a los principios de economia y eficiencia y el criterio de razonabilidad que sustenta la solicitud de adquisición del bien se emite este Dictamen, para lo que hubiere lugar.

DIRECCION DE MATERIAL BELICO · DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

.....

JUSTO AURELIO ARAUJO LOPEZ
CNEL. DCEM – DIRECTOR ADM Y FINANZAS

RE: Solicitar prórroga de plazos limite

De: ALEJANDRO DANIEL JARA RUIZ (alejandro_jara@hacienda.gov.py)

Para: uoc_comanjefe@yahoo.com.ar

Fecha: martes, 8 de noviembre de 2022, 08:16 GMT-3

SIME N° 159.210/2022

De: UOC Nº Comanjefe [mailto:uoc_comanjefe@yahoo.com.ar]
Enviado el: martes, 8 de noviembre de 2022 07:45
Para: maria_aguero@hacienda.gov.py; Mesa de Entrada - DGCP <medgcp@hacienda.gov.py>
Asunto: Solicitar prórroga de plazos limite

Solicitar prórroga de los plazos límites dispuestos por la ***Resolución MH Nº 379 de fecha 1 de setiembre de 2022.***

Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2022; "PROVISIÓN DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN DE TURNOS PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO CON DISPENSADOR DE TICKETS PARA LA DIMABEL", con ID; 421078